





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3586

TALCA, 31 AGO 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- a) El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 23.03.2012, 07.12.2011 y 11.11.2011, de **CONSTRUCTORA ARELLANO LIMITADA**, RUT 76.041.374-7, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- b) El extracto de modificación de razón social y nombre de fantasía de la Constructora MF a Constructora Arellano Ltda., de fecha 20.03.2012
- d) Los antecedentes técnicos y legales presentados por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA ARELLANO LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U.; antecedentes que han sido aprobados con fecha 29.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- e) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

| N° | Comuna | Nombre del Beneficiario              | RUT       | Constructora/<br>Contratista | Subsidio<br>Base UF | Incremento<br>de Subsidio<br>UF | Total<br>Subsidio<br>UF |
|----|--------|--------------------------------------|-----------|------------------------------|---------------------|---------------------------------|-------------------------|
| 1  | Maule  | Cristina del Carmen Bravo Aravena    | 6738142-4 | Arellano Ltda.               | 380                 | 60                              | 440                     |
| 2  | Talca  | María Elena Burgos Henríquez         | 3273599-1 | Arellano Ltda.               | 380                 | 60                              | 440                     |
| 3  | Maule  | Oscar Eduardo Guerrero Concha        | 7465759-1 | Arellano Ltda.               | 380                 | 60                              | 440                     |
| 4  | Talca  | Delia de las Mercedes Moraga Inzulza | 6758357-4 | Arellano Ltda.               | 380                 | 60                              | 440                     |



2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **1.760 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **40 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **20 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G/L/CIA/KPB/JVG/etp

**DISTRIBUCIÓN**

- Constructora Arellano Ltda. (2 Norte 2977 entre 22 y 23 Oriente. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE